

PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

San Francisco de Campeche, estado de Campeche, a 16 de enero de 2023.

OFICIO NÚMERO : PTR-CAM/REP-IEEC/001/2023.

ASUNTO:PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN.

MTRA. LIRIO GUADALUPE SUÁREZ AMÉNDOLA.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL

DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

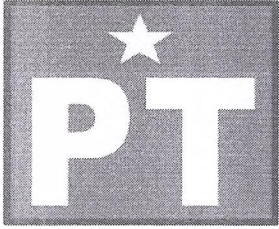
PRESENTE.

POR MEDIO DEL PRESENTE, EL QUE SUSCRIBE LIC. ANTONIO GOMEZ SAUCEDO, EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, QUE USTED PRESIDE, PERSONERÍA QUE TENGO DEBIDAMENTE ACREDITADA Y RECONOCIDA ANTE ESTA ÓRGANO ELECTORAL COLEGIADO, EXPONGO LO SIGUIENTE:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 631, 632, 633, 634, 639,640,641, 642, 648, 652, 666, 715, 716,716, 717, 718, 719, 720, 721,722,723 y 724; PRESENTO EL RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DEL OFICIO IDENTIFICADO COMO DEAPPAP/0005/2023, EN EL QUE SE NOTIFICA LA RETENCIÓN DE LAS PRERROGATIVAS BAJO EL CONCEPTO DE REMANENTE DE OPERACIONES.

EN BASE A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SOLICITO A ESTA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA.

PRIMERO: TENER POR PRESENTADO EL RECURSO DE APELACIÓN, EN TIEMPO Y FORMA.



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

SEGUNDO: SOLICITO ATENTAMENTE SE ME EXPIDA COPIA CERTIFICADA DE MI ACREDITACIÓN EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y SEA ANEXA AL EXPEDIENTE QUE SERÁ REMITIDO AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO PARA SU RESOLUCIÓN. LO ANTERIOR, COMO REQUISITO INDISPENSABLE PARA ACREDITAR LA PERSONERÍA CON QUE ME OSTENTO DENTRO EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN.

ASIMISMO, SOLICITO A ESTA AUTORIDAD ELECTORAL, ME SEA EXPEDIDA COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO DE CONTESTACIÓN ENVIADO POR EL RESPONSABLE ESTATAL DE FINANZAS, DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EL LIC ALEJANDRO GUERRERO MEDINA, BAJO EL NÚMERO PTR-CAMP/RES-FIN/002/2022 DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2022, Y DE IGUAL FORMA SEA ANEXADO AL EXPEDIENTE QUE SERÁ REMITIDO AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO PARA SU RESOLUCIÓN.

TERCERO: UNA VEZ RECIBIDO EL PRESENTE ESCRITO Y REALIZADO TODOS LOS TRÁMITES QUE LA LEY SEÑALA, REMITIR EL PRESENTE EXPEDIENTE AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO A EFECTO QUE SEA RESUELTO Y SATISFECHO MI INTERES JURIDICO.

SIN OTRO PARTICULAR.

ATENTAMENTE

LIC ANTONIO GÓMEZ SAUCEDO



REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE